San Miguel de Tucumán, 06 de Octubre de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 1105 /ME.-EXPEDIENTE N° 1.990/271/A/2012

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **HERRERA SILVIO ALEJANDRO**, en contra de la Resolución Nº MA 0073/13, de fecha 05 de febrero de 2013, del Jefe de la Sección Control Vehicular del Dpto. de Fiscalización de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1°</u>: DECLARAR ABSTRACTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente HERRERA SILVIO ALEJANDRO y, en consecuencia, TENER POR CANCELADA la multa aplicada mediante la Resolución N° MA 0073/13, en virtud de lo prescripto por la Ley N° 8.520, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

<u>ARTICULO 2°:</u> NOTIFICAR la presente Resolución al apelante y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas de la Provincia.